

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Gallardo del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de julio y 17 de octubre de 1964 sobre escalafonamiento de los Conserjes militares, pleito al que ha correspondido el número general 15.827 y el 236 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1964.

Madrid, 28 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—162-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bevia Marhuenda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963 sobre tasación e indemnización por derecho de propiedad de la parcela número 14 del polígono «San Sebastián», y contra tácita desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 15.861 y el 242 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1964.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—157-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vega Chaparro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del

Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963 y 9 de noviembre siguiente sobre tasación conjunta, indemnización por el derecho de propiedad y por la industria ubicada en la parcela número 23 del polígono «San Sebastián», pleito al que ha correspondido el número general 15.867 y el 243 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1964.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—158-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isabelo Rincón Puente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo y 14 de julio de 1964 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.813 y el 235 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1964.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—159-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Laguna Sacristán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de julio de 1964 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.646 y el 221 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1964.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Marín Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de mayo y 25 de septiembre de 1964 sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.870 y el 246 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1964.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—161-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Aguado Matorrás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 28 de octubre de 1964 sobre concurso de plazas de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 15.878 y el 262 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1964.

Madrid, 24 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—163-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emelina y doña Felina García Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio

de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963 sobre expropiación del polígono «El Tejar», del Puerto de la Cruz, en Tenerife, pleito al que ha correspondido el número general 15.330 y el 209 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1964.

Madrid, 24 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—164-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### PUEBLA DE TRIVES

Don Rafael Pérez Alvarelos, Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras, con jurisdicción prorrogada para éste de Puebla de Trives.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 30, de 1964, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Juan López Fernández, natural de Sas de Penelas, municipio de Castro Caldelas (Orense), fallecido el día 22 de octubre de 1962, en la ciudad de Troy (Estado de Nueva York), y cuya declaración de herederos se solicita a favor de sus hermanos de doble vínculo Germán, Dionisia, Julia, Claudina y Avelina López Fernández, llamándose por medio de cuantas personas se crean con derecho a la sucesión de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Puebla de Trives, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Oficial Habilitado (ilegible).—98-C.

#### ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, 287/64, promovido por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo en nombre y representación de don Norberto Ayora Royo, mayor de edad, casado, funcionario, domiciliado en Barcelona, calle Rocafort, número 128, 1.ª-1.ª, sobre declaración del fallecimiento de su hermano don Salvador Ayora Royo, residente en esta ciudad de Zaragoza, de donde se ausentó y de quien se tuvieron las últimas noticias desde la República Argentina, en el año 1910, sin que se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Y en cumplimiento de lo ordenado se da conocimiento de la existencia del referido expediente a todos los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—Ante mí (ilegible).—93-C. 1.ª 14-1-1965

#### REQUISITORIAS

*bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SANCHEZ HERNANDEZ, José; hijo de José María y de Angeles, natural de Pedrosillo de los Aires (Salamanca), de veintidós años, estatura 1,759 metros, estudiante, soltero, domiciliado últimamente en 52771 Marienheide, Lasdeskrhs. Stat-2, Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 57 para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de

treinta días en Salamanca ante el Juez Instructor don Eliseo Luengo Corona, con destino en dicha Caja.—(75.)

#### Juzgados civiles

ALARCON MARTINEZ, Pedro; natural de Barqueros (Murcia), casado, conductor, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en paseo Santa María de la Cabeza, número 21, de Madrid (pensión Austral), y que al parecer se encuentra en Alemania; procesado en la causa número 97 de 1964 por recluta de emigrantes, propaganda para fomentar la emigración y agencia de emigración clandestina; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Archidona dentro del término de diez días.—(62.)

GARCIA MARTINEZ, Juan; natural de La Unión (Murcia), casado, de cincuenta y tres años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en calle San Eusebio, número 58, bajos, Barcelona; procesado en la causa número 18 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(64.)

CALERO FLORES, Carlos; de dieciocho años, soltero, obrero, natural de Villaviciosa (Córdoba) y vecino últimamente de Azuqueca de Henares; procesado en el sumario número 16 de 1964 por tenencia ilícita para robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Brihuega dentro del término de diez días.—(65.)

MUELA GARCIA, José; mayor de edad, industrial y vecino que fué últimamente de Burgos, con domicilio en la calle Tahonas, número 6, bar Bilbao; procesado en la causa número 219 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(66.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 143 de 1963, Ramón Martínez Munuera.—(63.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras que se mencionan.*

Autorizada por la Superioridad la ejecución por subasta de las obras comprendidas en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 10 de febrero de 1965 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Nuevos Ministerios,

Madrid, Despacho, 748, y en las Jefaturas de Obras Públicas afectadas proposiciones para optar a la subasta de las obras relacionadas.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas y las especiales estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas respectivas en los días y horas hábiles de oficina hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega tamaño folio) los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de te-

ner hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las empresas y sociedades presentarán además: